

## ANEXO I

Solicitud de Subvención conforme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre.

D. \_\_\_\_\_

en nombre y representación de \_\_\_\_\_

Domicilio: C/. \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera,

V- \_\_\_\_\_ J.A. \_\_\_\_\_

Denominación: \_\_\_\_\_

Solicita al amparo de lo previsto en el artículo 6º del Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, subvención para,

Sustituir los vehículos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ adscritos o la concesión de referencia.

Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete,

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dar de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos nuevos que se adscriben a la concesión, cuya adquisición se subvenciona, salvo la excepción justificada debidamente.
- A presentar los documentos que se me requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de los que en este momento aporto, y al objeto de que se me pueda hacer efectivo el abono de la misma

Fecha

Y

Firma

## DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante, concesionario o vendedor.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de \_\_\_\_\_

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se establecen nuevas modalidades de ayudas financieras destinadas a inversión para la renovación de vehículos de transporte público por carretera de Andalucía.

La Orden de 27 de noviembre de 1984, estableció una modalidad de subvenciones y apoyos financieros para la renovación y modernización de los vehículos dedicados al transporte público. A lo largo de la aplicación de esta normativa, se ha constatado una demanda de solicitudes de subvención muy inferior a lo previsible para un parque de vehículos tan necesitado de renovación, como el de los transportes públicos andaluces.

La excesiva complejidad del procedimiento subvencionador, elaborado a través del sistema de convenios con entidades crediticias y fabricantes de vehículos, aconseja que, junto a la vigencia de la citada Orden, se arbitre una nueva modalidad de ayudas directas para la financiación de inversiones que tengan por objeto la renovación de los vehículos de transporte público que prestan servicio en esta Comunidad Autónoma.

Dicha modalidad de subvenciones a fondo perdido, directamente abonables al transportista, presupondrá, generalmente, el achatarramiento de un vehículo más antigua que el adquirido por el solicitante de la ayuda.

Con esta nueva modalidad, junto a la instrumentada por el mecanismo de los convenios indicados, queda establecido un amplio marco de ayudas, que posibilitará el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 7/1984, de 13 de junio del Plan Económico de Andalucía en materia de transportes, que en su artículo 45 dispone la necesidad de financiación privilegiada para la renovación y modernización de la flota de vehículos.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta de la Dirección General de Transportes,

## DISPONGO:

Artículo Primero. La presente Orden será de aplicación a la renovación del parque de vehículos de transporte público en condiciones de uso y antigüedad inadecuadas, de las Empresas que tengan acreditada en Andalucía, al menos durante un año, la titularidad de las autorizaciones o concesiones de transporte en la que se encuentran adscritos aquellos vehículos cuya renovación se pretende, y alcanzará a los siguientes operaciones de compra de material móvil:

1. Vehículos nuevos.
  - 1.1. Adquisición de vehículos para viajeras de más de nueve plazas.
  - 1.2. Adquisición de vehículos rígidos para mercancías, de carga útil igual o superior a 3,5 Tm.
  - 1.3. Adquisición de cabezas tractoras.
  - 1.4. Adquisición de semirremolques.
  - 1.5. Adquisición de elementos de carrocería rígidos o semirremolques especiales, que propicien y faciliten el transporte de mercancías andaluzas en los tráficos nacionales e internacionales.
  - 1.6. Adquisición de elementos que signifiquen una modernización de los vehículos de viajeros indicados en el punto 1.1.
2. Vehículos usados.
  - 2.1. Adquisición de vehículos usados de las características señaladas en el punto 1 anterior, y que se encuentren en adecuadas condiciones técnicas para la sustitución de vehículos de gran antigüedad.

En todo caso los vehículos adquiridos serán de edad inferior a los sustituidos, y no podrán tener una antigüedad superior a los siete años tanto para los destinados a transporte de viajeras como para los destinados a transporte de mercancías, computados a partir de la fecha inicial de matriculación o de su fabricación si proceden de subastas de Organismos Oficiales.

Artículo Segundo. Las ayudas financieras que se otorguen a las empresas transportistas, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.774 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1985, para la modernización de los servicios y la gestión del transporte por carretera en Andalucía, estarán sometidas a las siguientes condiciones:

- 2.1. En caso de sustitución, el achatarramiento de un vehículo, análogo a aquél para el que se solicita la ayuda.
- 2.2. En caso de adscripción de vehículo adicional se justificará ante la Dirección General de Transportes la conveniencia de su incorporación.
- 2.3. No transferir ni dar de baja el vehículo adquirido, objeto de la subvención, durante un período mínima de cinco años, salvo situación excepcional reconocida por la Dirección General de Transportes.
- 2.4. Las operaciones se referirán siempre a la adquisición de vehículos de fabricación nacional, salvo en caso de vehículos de fabricación extranjera, que esten residenciados durante un año en España.

Artículo Tercero. La cuantía de las ayudas financieras que se otorgarán por la Dirección General de Transportes a los solicitantes, vendrá determinada por los siguientes factores:

3.1. En caso de adquisición de vehículos nuevos se subvencionará al transportista con cantidades que podrán variar entre el 10% y el 20% del valor invertido en la adquisición, en función del tipo de vehículo achatarrado y de las necesidades de explotación.

3.2. En caso de adquisición de vehículos usados se subvencionará al transportista con cantidades que podrán variar entre el 10% y el 20% del valor invertido en la adquisición en función de la edad del vehículo achatarrado, de la del nuevo que lo sustituya y de las necesidades de explotación.

Artículo Cuarto. Para el otorgamiento de las ayudas financieras, se valorarán preferentemente las siguientes particularidades de la empresa transportista y de los servicios por ella prestados:

4.1. Reunir los característicos de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), que de forma general están establecidas para acogerse a las líneas oficiales de crédito o subvenciones.

4.2. En caso de transporte de viajeros, la utilización o adscripción de los vehículos adquiridos en servicios regulares que se realicen en itinerarios de zonas rurales o de débil tráfico, o bien en transportes escolares.

4.3. En caso de transporte de mercancías, el tratarse de empresarios autónomos o no disponer de más de cinco vehículos dedicados al transporte público de mercancías.

Artículo Quinto. Las solicitudes de subvenciones conforme al modelo recogido en el anexo nº 1, las dirigirán los transportistas a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes que corresponda, con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, pudiéndose aportar la documentación que se indica seguidamente hasta el día 30 de abril de 1986.

Cuando la renovación de la flota corresponda a vehículos nuevos, el peticionario deberá aportar el preacuerdo de compra que convenga, con el fabricante, concesionario del fabricante o vendedor. En caso de adquisición de vehículos usados, además del preacuerdo de compra, deberá justificar que los vehículos propuestos están en posesión del certificado de I.T.V. vigente que acredite su aptitud.

En ambos casos deberá llevarse a cabo el achatarramiento del vehículo sustituido, acreditado inicialmente por el compromiso de llevarlo a cabo, una vez que se oprime tal subvención. Quedan exceptuados de este requisito los concesionarios de servicios regulares de viajeros que por su carácter rural, débil tráfico o cualquier otro motivo de interés social, así se reconozca excepcionalmente por la Dirección General de Transportes.

El abono de la subvención quedará condicionado a que en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del otorgamiento, se presenten los certificados definitivos del achatarramiento y de la baja de la Jefatura Central de Tráfico.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar las normas que sean precisas para el mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

A N E X O I

SOLICITUD DE SUBVENCION

D. \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_

Domicilio: C. \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Titular del vehículo \_\_\_\_\_ provisto de autorización de Transporte discrecional de la serie \_\_\_\_\_

Concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.

V- \_\_\_\_\_ J.A. \_\_\_\_\_

Denominación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Solicita al amparo de lo previsto en la Orden de \_\_\_\_\_, subvención para:

Sustituir el vehículo \_\_\_\_\_

por otro vehículo de similares características de nueva adquisición (1)

o de menor antigüedad (1)

(1) Táchese lo que no proceda.

Adscribir un vehículo a la concesión de referencia por carecer en la misma del número suficiente para la prestación adecuada de los servicios.

A tales efectos se compromete,

- A justificar documentalmente el achatarramiento del vehículo que se pretende sustituir, o la inexistencia en la concesión de material móvil suficiente.
- A no transferir, ni dar de baja, durante un período mínimo de 5 años, a los vehículos cuya adquisición se subvenciona, salvo excepción autorizada.

- A presentar los documentos que se requieran con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de lo que en este momento aporte, y al objeto de que se me pueda hacer efectivo el abono de la misma.

Fecha

y

Firma.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Preacuerdo de compra que establezca el peticionario con el fabricante - concesionario o vendedor -.
- Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., demostrativas de la capacidad y condiciones técnicas del vehículo a adquirir.

Ílmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de \_\_\_\_\_

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por lo que se convoca al Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986 para coros jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de las actividades musicales de los jóvenes, tiene a bien disponer:

**Artículo 1º.**

Se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986, para Coros jóvenes Andaluces.

**Artículo 2º.**

Dicho Encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

**Artículo 3º.**

La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

**ANEXO**

**ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986 PARA COROS JOVENES ANDALUCES**

**BASES**

**Primero.**

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía Clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

**Segunda. Participantes.**

Pueden inscribirse en este Encuentro los coros juveniles que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades oscilen entre los 14 y 25 años, a 31 de marzo de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Se establece en 70 el límite de sus componentes. Como invitados pueden participar tres coros de las mismas características de los antes citados, salvo en lo referente a edad que podrá ser de 6 a 30 años.

**Tercera. Inscripción.**

La inscripción se realizará rellenoando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción. Dicha Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Cuarta, se remitirá o lo Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

C/ Arquitecto Berges, 11 - 23071 - Jaén.

El plazo de inscripción finalizará el 31 de diciembre de 1985.

**Cuarta. Documentación.**

Con el Boletín de inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del Coro.

Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.

Relación nominal de componentes con indicación de edad, firmada por el Director del Coro.

**Quinta.**

El Encuentro se realizará en la ciudad de Jaén en la segunda quincena del mes de enero de 1986. El Coro mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional. Los Coros invitados no accederán al Encuentro Nacional.

**Sexta.**

El Director General de Juventud y Deportes, designará o propuesto del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

**ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986, PARA COROS JOVENES.**

**BOLETIN DE INSCRIPCION**

**a) Datos del Coro.**

Denominación .....

Dirección .....

Localidad .....

Director .....

Profesión ..... Tfno. .... Edad .....

Varones .....

Hembras ..... Total .....

Miembros mayores de 23 años .....

**b) Repertorio que presentan a este Encuentro.**

Obras	Autor
-------	-------

1. ....	.....
---------	-------

2. ....	.....
---------	-------

3. ....	.....
---------	-------

4. ....	.....
---------	-------

5. ....	.....
---------	-------

6. ....	.....
---------	-------

**DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE**

a) Repertorio completo del coro. Obra, autores, fechas.

b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc...

c) Relación nominal de los componentes del Coro, con especificación de la edad de cada uno, firmada por el director del Coro.

a de de 19 , El Director del Coro.

## 4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA**

**REQUISITORIA en sumario núm. 55/85**

Juan Zomudio Amoyo nacido 5.11.58, hijo de Juan y de Isabel, natural de Sevilla vecino de la mismo, sin profesión, de estado soltero instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robos y una falta hurto en sumario que se sigue con el número 55 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle outo de

procesamiento dictado dicho sumario en doce septiembre pasado y ser reducido a prisión, bajo opercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios o que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedon a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido se ingresará en Prisión y se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 15 de noviembre de 1985.- El Juez de Instrucción.

## 5. Anuncios

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adju-

dicación definitiva de los obras «prolongación del colector de La Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.604/2111. «Prolongación del colector de la Fontanilla en Palos de la Frontera (Huelva)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa RAFAEL MORALES S.A. en la cantidad de 14.580.783 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 16.852.500 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,8652.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «nueva conducción de agua potable a la Rábida (Huelva)».*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A4.321.609/2111. «Nueva conducción de agua potable a la Rábida (Huelva)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa RAFAEL MORALES S.A. en la cantidad de 9.813.388 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 13.250.754 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,740590913.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «terminación del saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)».*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.311.278/2111. «Terminación del saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CUBIERTAS MZOV S.A. en la cantidad de 131.213.354 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 142.592.213 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,920199997.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «traída de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). 2ª fase».*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 7 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas

en el expediente A5.311.600/2111. «Traída de agua a la población de Puerto Serrano (Cádiz). Segunda Fase», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 22.680.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 27.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,84.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlúcar la Mayor». (A5.341.613/2111).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A5.341.613/2111. «Reparación de daños catastróficos y acondicionamiento del alcantarillado de Sanlúcar la Mayor», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 141.126.770 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 178.692.324 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,789775223.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla». (05.341.274/2111).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.341.274/2111. «Abastecimiento de agua a El Palmar de Troya, Utrera, Sevilla», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

## HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa LAING, S.A. en la cantidad de 79.261.113 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 114.732.273 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,690835376.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Umbrete (Sevilla)».*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente «Defensa contra las inundaciones de la localidad de Umbrete (Sevilla)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa AGROMAN, S.A. en la cantidad de 108.981.180 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 144.825.492 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,752499981.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)».*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.438.001/2111 «Defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa CORSAN, S.A. en la cantidad de 158.773.906 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 208.225.386 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,762399999.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereña a Andújar, p.k. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque» (JA-RF-CO-102).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 5 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme. Carretera C-420 de Villanueva de la Jereña a Andújar, P.K. 93,753 al 101,315. Tramo: Belalcázar-Hinojosa del Duque». Clave: JA-RF-CO-102, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CONSTRUCCIONES GUADANUÑO, S.L., en la cantidad 60.990.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.989.725,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,813311424.

Sevilla, 6 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en*

*el C.V. 118, de Jaén a Andújar, por Fuerte del Rey, p.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona» (JA-RF-J-101).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y mejora del firme en el C.V. 118, de Jaén a Andújar por Fuerte del Rey, P.k. 15 al 20. Tramo: Fuerte del Rey-Higuera de Arjona». Clave: JA-RF-J-101, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MIGUEL PEREZ LUQUE, en la cantidad 74.325.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 74.600.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996313673.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 26,100 al 29,050» (JA-RF-SE-101).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo de firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 26,100 AL 29,050». Clave: JA-RF-SE-101, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.451.702,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.799.655,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,865000017.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 22,850 al 26,100» (JA-RF-SE-102).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme, carretera C-342 de Utrera a Campillos, P.K. 22,850 al 26,100». Clave: JA-RF-SE-102, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MOVIANSA, en la cantidad 21.495.171,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.849.909,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,864999989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora de la travesía y obras complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Santiponce». (JA-CS-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Mejora de la travesía y Obras Complementarias, saneamiento y acerado en la carretera SE-184 de N-630 a Camas, p.k. 1,920 al 2,950. Tramo: Santiponce». Clave: JA-CS-SE-105, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa MANUEL TORTOSA RENGEL, en la cantidad 35.070.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 35.084.554,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999585174.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32,250». (JA-RF-SE-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 29,050 al 32,250». Clave: JA-RF-SE-105, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.A., en la cantidad 21.117.535,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.844.159,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,849999994.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras «refuerzo del firme en la C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». (JA-RF-SE-106).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Refuerzo del firme en la carretera C-342 de Utrera a Campillos, p.k. 32,250 al 35,600». Clave: JA-RF-SE-106, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa VIFLOR, S.L., en la cantidad 21.151.814,00 de pesetas, que produce en el

presupuesto de contrata, de 24.884.487,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,850000002.

Sevilla, 7 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento de las carreteras CA-223, p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero». (JA-CS-CA-107).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 8 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Acondicionamiento de las carreteras CA-223 p.k. 0 al 7,600 y CA-224, p.k. 0 al 1,119. Tramo: Algeciras-Punta Carnero». Clave: JA-CS-CA-107, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa LUIS GOMEZ CRESPO, en la cantidad 65.850.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 65.875.149,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999618232.

Sevilla, 9 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo: C-323 a Cantoria».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Acondicionamiento. Grupo de dos pontones entre los p.k. 1,4 al 2,4 de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernas. Tramo C-323 a Cantoria». Clave: JA-CS-AL-107, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S.A., en la cantidad 41.900.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 41.956.796,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998646322.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y plataforma de la H-631, Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». (JA-SV-H-107).

Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y plataforma de la H-631 Hinojos-Chucena, del p.k. 0,00 al 8,00». Clave: JA-SV-H-107,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

**HE RESUELTO**

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa CORSAN. EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad 28.870.122,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 30.647.688,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,941999997.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

**JAIME MONTANER ROSELLO**  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de las Gazules (Cádiz)». (CA-84/01-A).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)», Expte. CA-84/01-A han sido adjudicados directamente a favor de la Empresa Sociedad Gaditana de Promoción y Construcción, S.A. en la cantidad de 17.522.022 Ptas, que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

**JAIME MONTANER ROSELLO**  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva)». (H-84/105-A).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla (Huelva), Expediente H-84/105-A» han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Montajes Eléctricos Onuba, S.L., en la cantidad de 2.608.000 Ptas., que representa una baja del 0'12004% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

**JAIME MONTANER ROSELLO**  
Consejero de Política Territorial

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla».*

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnica «Actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente el mencionado servicio a la empresa «Carlos González Gallego» en la cantidad de dieciséis millones noventa y dos mil (16.992.000.) pesetas.  
La presente resolución agota la vía administrativa por lo que

podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

**MIGUEL MANAUTE HUMANES**  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla».*

Vistos las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del suministro «Adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio para la Estación de Viticultura y Enología de Montilla», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado suministro en la forma siguiente:

Empresa	Lote	Oferta (pts)
Eurocomercial	1. Muebles de laboratorio	1.810.000
Izasa	3. Fotómetro de llama	609.000
Perkin Elmer	4. Espectrofotómetro de absor. atómica	5.130.000
Hewlett-Packard	5. Cromatógrafo	2.250.000

Segundo: Declarar desierto el lote nº 2, Material de Laboratorio.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en un plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

**MIGUEL MANAUTE HUMANES**  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «realización de mapas de clases agrológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía».*

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre de 1985) para la contratación del servicio de asistencia técnica «Realización de mapas de clases agrológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Primero: Adjudicar definitivamente el mencionado servicio en la forma siguiente:

Empresa	Nº de Lote	Nº de hoja	Oferta (pts)
Oficina de Ingeniería «Odisa»	10	968	1.252.672
	11	969	1.198.208
	14	990	1.200.848
	15	991	1.200.848
	16	1.037	1.373.500
	Total .....		

Informes y Proyectos, S.A. «Inypsa»	8	950	1.385.772
	9	951	1.385.772

	12	972	1.388.832
	13	973	1.388.832
	Total .....		5.549.208
«Ibasa»	17	1.050	1.321.368
Delegación Sur	18	1.051	1.321.368
	19	1.064	1.324.200
	20	1.065	1.319.184
	Total .....		5.286.120

	4	901	1.541.935,50
	5	902	1.541.935,50
	6	903	1.541.935,50
	7	922	1.545.384,00
	Total .....		10.786.566

Métodos y Estudios de Ingeniería S.A.	1	880	1.538.458,50
	2	881	1.538.457,50
	3	882	1.538.458,50

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en un plazo de un mes.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy. (JA-3-J-101).*

Par acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 18 de abril de 1985, se ordenó la iniciación de expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras del proyecto: Clave JA-3-J-101 «Acondicionamiento de la Carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy». Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 1985 se declaró la utilidad pública de las obras a los efectos previstos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1985, a efectos de aplicación

del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mengibar (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si necesario fuere) para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los días y horas que se expresan en la relación.

A estas diligencias deberán asistir todos los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de un Perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Avda. Santa María del Valle, s/n.), con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### RELACION DE AFECTADOS

Nº Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie	Día	Hora
1	D. Francisco García García	Cereal	19 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
2	Hras. Fernando Pancorbo Sánchez	Cereal	577 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
3	D. Juan Herrero López	Cereal	200 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
4	D. Francisco Lozano López	Cereal	172 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
5	D. Pedro Plaza Galán	Cereol	241 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
6	D. Antonio y D <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Malpica Sánchez	Cereal	228 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
7	D. Antonio Sánchez García	Cereal	114 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
8	D. Juan Pedro Sánchez García	Cereal	72 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
9	Fábrica de Embutidos	Cereal	28 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
10	D. Angel Valenzuela Pancorba	Cereal	348 m <sup>2</sup>	18.12.85	10
11	U.T.E.C.O.	Cereal	477 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
12	D. Santiago Hoyo Sánchez	Cereal	2.381 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
13	D. Francisco Navarro Melero	Cereal	1.234 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
14	D. Francisco Malpica Delgado	Cereal	1.263 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
15	D. Rafael Arellano Párraga	Olivar	1.205 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
16	D. Antonio Moya Beltrán	Olivar	308 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
17	D <sup>a</sup> Manuel Pancorbo Gómez	Olivar	582 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
18	D. Francisco Fernández Aguilera	Olivar	203 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
19	D. Rafael Liébana Garrido	Olivar	377 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
20	D <sup>a</sup> Francisca Iñiguez Gómez	Cereal	1.626 m <sup>2</sup>	18.12.85	11
21	D <sup>a</sup> Inés Pareja Vilchez	Cereal	1.626 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
22	D <sup>a</sup> Carmen Fuentes Vázquez-Pimentel	Olivar	1.435 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
23	D. Manuel Camacho Beltrán	Cereal	545 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
24	D. Abelardo Moreno Pareja	Olivar	1.115 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
25	D <sup>a</sup> María Camacho García y Hnos.	Olivar	885 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
26	D. Arturo Guerrero Carretero	Olivar	1.426 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
27	D <sup>a</sup> María Iberia Guerrero Carretero	Olivar	600 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
28	D <sup>a</sup> Araceli Guerrero Carretero	Olivar	838 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
29	D. Juan Bernardo Martínez Ortega	Olivar	959 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
30	D. Manuel Delgado Márquez	Olivar	682 m <sup>2</sup>	18.12.85	12
31	D <sup>a</sup> Carmen Cuartara Fernández	Olivar	565 m <sup>2</sup>	18.12.85	13
32	D <sup>a</sup> Rosalía Soler Medina	Olivar	191 m <sup>2</sup>	18.12.85	13
33	D. Sebastián Beltrán Mimbrera	Cereal	406 m <sup>2</sup>	18.12.85	13
34	D <sup>a</sup> María Francisca Criado Troyano	Cereal	202 m <sup>2</sup>	18.12.85	13

35	D <sup>o</sup> María Serrano Valenzuela y Hnos.	Cereal	39 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
36	D. Manuel Camacho Beltrán	Olivar	39 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
37	D. Juan Galán Torres y Hnos.	Olivar	129 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
38	D <sup>o</sup> Josefa Alba Rodríguez	Olivar	224 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
39	D <sup>o</sup> María Vicenta Sánchez Beltrán	Olivar	685 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
40	D. Francisco Navarro Melero	Olivar	128 m <sup>2</sup> .	18.12.85	13
41	D. José Iglesia Gómez	Olivar	136 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
42	D. Emilio Plaza Reyes	Olivar	116 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
43	D <sup>o</sup> Jacinta Delgado Polaina	Olivar	196 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
44	D. Francisco Muñoz García	Olivar	89 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
45	D. Santiago Arellano Malpica	Olivar	66 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
46	D. Francisco Arellano Malpica	Olivar	50 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
47	D. Antón Beltrán Medina	Olivar	50 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
48	D. Gregorio Torres Cuenca	Olivar	29 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
49	D <sup>o</sup> Francisca Vázquez Pimentel	Olivar	399 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
50	D <sup>o</sup> Concepción Arroyo Navarro	Olivar	446 m <sup>2</sup> .	19.12.85	10
51	Masa Común	Olivar	265 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
52	D. Antonio Chica Martínez	Olivar	312 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
53	D <sup>o</sup> María Sanabria Lara	Olivar	191 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
54	D. Damián Medina Herrera	Olivar	168 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
55	D. Damián Medina Herrera	Olivar	48 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
56	D. Manuel Moreno Pareja	Olivar	72 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
57	D. José Iglesias Gómez	Olivar	135 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
58	D. José Chica Medina	Olivar	105 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
59	D <sup>o</sup> Florencia Martínez Liébana	Olivar	1.229 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
60	D <sup>o</sup> Angela Horta San Martín	Olivar	216 m <sup>2</sup> .	19.12.85	11
61	D. Miguel Mimbrea Sánchez	Olivar	253 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
62	D <sup>o</sup> Catalina Sánchez Sánchez	Olivar	2.803 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
63	D <sup>o</sup> Isobel Sánchez Gómez	Olivar	2.392 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
64	D. Francisca García López	Olivar	255 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
65	D <sup>o</sup> Manuela Camacho Lilla	Olivar	112 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
66	D. Jesús Camacho Beltrán	Olivar	1.384 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
67	D <sup>o</sup> Carmen Cuartera Fernández	Olivar	3.152 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
68	D. Manuel Nieta Molina y D. Alonso Acosta Cano	Olivar	995 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
69	D. Antonio Martínez Galán y D. Alonso Martínez Galán	Olivar	2.059 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
70	D <sup>o</sup> Aurora Herrera Catena	Olivar	43 m <sup>2</sup> .	19.12.85	12
71	D. José Martínez Beltrán	Olivar	98 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
72	D. Francisco Serrano Pancorbo	Olivar	205 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
73	D. Sebastián López Sánchez	Olivar	342 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
74	D. Bernabé Mimbrea Galán	Olivar	91 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
75	D. Juan Manuel Camacho Fernández	Olivar	192 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
76	D. Antonio Moreno Medina	Olivar	1.184 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
77	D. Ramón Durán Tarres	Olivar	387 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
78	D. Ricardo González Gómez	Olivar	1.716 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
79	D. Antón Pancorba Gámez	Olivar	571 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
80	D <sup>o</sup> María García Camacho	Olivar	1.024 m <sup>2</sup> .	19.12.85	13
81	D. Juan Alcázar Corral	Olivar	640 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
82	D. Juan Chica Gutiérrez	Olivar	2.059 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
83	D. Juan Serrano Gómez	Olivar	1.806 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
84	D. Salvador Lozano Ruiz	Olivar	1.602 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
85	D. Felipe Gómez Nieto	Olivar	2.993 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
86	D. Vicente Castillo Jiménez	Olivar	663 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
87	D. Vicente Martínez Castillo	Olivar	58 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
88	D <sup>o</sup> Josefa Blázquez López	Olivar	1.042 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
89	D <sup>o</sup> Remedios Blanca Lara	Olivar	1.530 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
90	Excmo. Ayuntamiento de Espeluy	Cereal	956 m <sup>2</sup> .	20.12.85	10
91	D. Sebastián Catena Lerma	Cereal	108 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
92	D <sup>o</sup> Aura Herrera Catena	Cereal	174 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
93	D. Fernando Serrano Pancorbo	Cereal	231 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
94	D. Fernando Chica López	Cereal	135 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
95	D. Manuel Gálvez Raya	Cereal	86 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
96	D. Andrés Torres López	Cereal	130 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
97	D <sup>o</sup> Josefa Fernández Galán	Cereal	294 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
98	D. Diego Moreno Sánchez	Cereal	174 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
99	D. José Liébana López	Cereal	148 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
100	D. Antonio Ruiz Tello Carrillo	Cereal	132 m <sup>2</sup> .	20.12.85	11
101	D. Sebastián Catena Lerma	Olivar	132 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
102	D. Miguel Calle López	Olivar	135 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
103	D <sup>o</sup> Juana Criado Arellano	Olivar	620 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
104	D <sup>o</sup> Inés Criado Trayano	Olivar	144 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
105	D. Manuel Herrera Chica	Olivar	222 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
106	D. Manuel Beltrán García	Olivar	112 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
107	D. Pedro Chica Beltrán	Olivar	805 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
108	D. Angel Lozano Martínez	Olivar	446 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
109	D. Francisco Barahona García	Olivar	210 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
110	Vda. de D. Francisco León	Olivar	106 m <sup>2</sup> .	20.12.85	12
111	D. Juan Moreno del Arco	Olivar	204 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
112	Cuatro Vientas	Cereal	245 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
113	D. Salvador Lozano Ruiz	Olivar	620 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
114	D. Julián Ruiz Lozano	Olivar	491 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
115	D. Felipe Gómez Nieto	Olivar	986 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13

116	D. Vicente Castillo Jiménez
117	D. Eusebio Pérez Castillo
118	D. Vicente López Ruiz
119	D. Miguel Mendoza Castillo

Olivar	1.098 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
Olivar	83 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
Olivar	408 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13
Olivar	244 m <sup>2</sup> .	20.12.85	13

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-J-101).*

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 2 de octubre de 1985, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: JA-SV-J-101. «Carretera Nacional 321 de Ubeda a Málaga por Jaén, P.K. 1.739 al 2.977. Supresión de curvas peligrosas». Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avenida de Santa María del Valle, s/n.) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orden Propietario	Cultivo	Superficie
1 D. Andrés y D. Francisco Muñoz Gómez	Cereal 1º	18 m <sup>2</sup> .
2 D. Luis Moral Toral	Cereal 1º	252 m <sup>2</sup> .
3 Doña Francisca y doña Josefa Juan Martínez	Cereal 1º	112 m <sup>2</sup> .
4 D. José María Barrios Herrador	Cereal 1º	114 m <sup>2</sup> .
5 Hermanos Rojas Navarrete	Cereal 1º	345 m <sup>2</sup> .
6 D. Nicolás Molina Expósito	Cereal 1º	785 m <sup>2</sup> .
7 D. Gregoria Molina Martínez	Olivar 1º	2.479 m <sup>2</sup> .
8 D. José Martínez Cano	Cereal 1º	623 m <sup>2</sup> .
9 D. Rafoel Martos	Cereal 1º	436 m <sup>2</sup> .
10 D. Andrés Narváez Olivares	Cereal 1º	656 m <sup>2</sup> .
11 D. Antonio Motarán Gutiérrez	Cereal 1º	557 m <sup>2</sup> .
12 D. Domingo Sánchez Cruz	Olivar 3º	41 m <sup>2</sup> .
13 Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereal 1º	117 m <sup>2</sup> .
14 Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Cereal 1º	201 m <sup>2</sup> .
15 Doña Francisca Juan Martínez	Cereal 1º	212 m <sup>2</sup> .
16 D. José María Barrios Herrador	Cereal 1º	190 m <sup>2</sup> .
17 D. Luis Rojas Siles	Cereal 1º	682 m <sup>2</sup> .
18 Vda. de D. Cesáreo Pérez Díaz	Cereal 1º	2.039 m <sup>2</sup> .
19 D. Francisco Tejada Gómez	Cereal 1º	2.631 m <sup>2</sup> .
20 Doña Trinidad Ruiz Orzaez	Olivar 2º	92 m <sup>2</sup> .
21 Doña Josefa Moya Navarrete	Olivar 2º	492 m <sup>2</sup> .
22 Vda. de D. Bartolomé Almgro Olmedilla	Olivar 2º	541 m <sup>2</sup> .
23 D. Miguel A. García Valle	Cereal 1º	278 m <sup>2</sup> .
24 D. Domingo Sánchez Cruz	Olivar 3º	1.562 m <sup>2</sup> .
25 D. Miguel A. García Valle	Cereal 1º	406 m <sup>2</sup> .
26 Daño Nicoloso Ruiz del Campo	Olivar 2º	372 m <sup>2</sup> .

Jaén, 13 de noviembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosto de 1985.*

Por el presente se hace constar, que en virtud de expediente electoral abierto para renovar cargos de la Junta de Gobierno,

están expuestos en las Oficinas de esta Cámara, los Censos de Propietarios, en sus cuatro grupos, donde podrán ser examinados durante quince días, a los efectos de que durante ese tiempo se formulen reclamaciones de los asociados sobre inclusión o clasificación en los grupos correspondientes.

Ubeda, 7 de octubre de 1985.- El Presidente.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, b) de sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, sita en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
4. Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las adaptaciones que sean impuestas por los organismos competentes.
5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
6. Ruegos y preguntas.

Convocatoria de Juntas Preparatorias

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las zonas correspondientes a los partidos judiciales, en las localidades, domicilios, días, horas y constitución de mesas, que a continuación se citan:

ZONA DE BAZA

Localidad: Baza.  
Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de San Francisco, s/n.  
Día: 17 de diciembre de 1985.  
Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE GUADIX

Localidad: Guadix.  
Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de Onésimo Redondo, nº 4.  
Día: 17 de diciembre de 1985.  
Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

ZONA DE GRANADA

Localidad: Granada.  
Lugar: Caja Rural Provincial, Gran Vía, 48 Granada.  
Día: 18 de diciembre de 1985.  
Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 en segunda convocatoria.

## ZONA DE LOJA

Localidad: Loja.

Lugar: Cooperativa Agrícola San Isidro en Carretera Nueva, s/n.

Día: 18 de diciembre de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

## ZONA DE ORGIVA

Localidad: Orgiva.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. González Robles, 18.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

## ZONA DE MOTRIL

Localidad: Motril.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/. Henchidero, s/n.

Día: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario los socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común temario:

## ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Junta Preparatoria.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Examen y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales y adaptación de los mismos a la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
4. Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las rectificaciones que sean impuestas por los organismos competentes.
5. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
6. Ruegos y preguntas.
7. Designación de Delegado para la Asamblea General Extraordinaria.

Se encuentra a disposición de todos los socios, para su examen, la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día, en el domicilio social de esta Entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sito en Gran Vía de Colón, 48 de Granada, y en los domicilios de esta entidad en cada una de las localidades donde se convocan Juntas Preparatorias.

Granada, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, Segismundo Nogueras López.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFIRMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.